

HERNÁNDEZ, M, Y VICENTE, T. (coords.) (2007). *Los derechos de los niños: responsabilidad de todos*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 268 páginas, ISBN 978-84-8371-655-7.

La declaración de los derechos de los niños es sin lugar a dudas una de las grandes conquistas del siglo XX, ya que reconoce a los niños como ciudadanos de hecho y de derecho. Este libro, estructurado en cuatro partes, nos permite conocer las políticas públicas sobre los derechos de los niños; los derechos del niño en el marco internacional; algunos aspectos del desarrollo jurídico de los derechos del menor, y por último, un conjunto de acciones educativas para trabajar los derechos del niño. En su totalidad, este libro favorece una mayor sensibilidad ciudadana y corresponsabilidad en garantizar y dar cobertura a los derechos de la infancia allí donde éstos se ven vulnerados.

Se parte de la infancia como un concepto social, dinámico y cambiante caracterizado por la dependencia. La infancia ha de abordarse multidisciplinarmente y atendiendo a diversos contextos, especialmente el familiar, pues está experimentando una serie de cambios (familia premoderna, moderna y postmoderna) que cuestionan su capacidad socio-educativa. Por otra parte, los informes realizados por la ONU o OCDE, a nivel internacional, y Foessa o INE en territorio nacional, permiten tomar conciencia de la vulnerabilidad y desprotección de la infancia en diversas áreas: Salud, Trabajo/Actividad, Vivienda, Renta/Ingresos familiares, Educación, Ocio/Participación, Seguridad, Familia y Entorno físico-social.

En un intento de garantizar la cohesión social y solidaridad entre las generaciones y los territorios, así como el cumplimiento de los derechos de los niños, las políticas integrales de apoyo a la infancia deben apostar por una mayor sensibilización por parte de la sociedad y un diálogo entre las instituciones, administraciones y las organizaciones para el desarrollo de un marco legislativo común. Se señala también que tanto la democracia como la participación son dos procesos inseparables que promueven el desarrollo social, ya que son procesos educativos, capacitantes y socializantes. En este sentido, se debe integrar transversalmente la participación ciudadana (“empowerment” comunitario) para no llegar a un descompromiso cívico, pero la ciudadanía debe “querer, saber y poder” participar en diferentes niveles: información y formación, consulta y debate, decisión, control y gestión compartida. En definitiva, se demanda una administración local capaz de dar respuesta integral y eficiente a las diversas necesidades de la infancia.

Existen tres momentos esenciales en el reconocimiento de los derechos del niño: la Declaración de Ginebra en 1924, con una concepción cuidadora de la

infancia, la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, con un carácter declarativo, y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, donde se consensúan y ratifican los derechos. Al respecto, los niños no deben entenderse como meros destinatarios de derechos civiles y políticos (derecho a un nombre, a una nacionalidad, a la libertad de opinión, etc.) y/o derechos sociales, económicos y culturales (Derecho a la atención sanitaria o a la educación), sino como auténticos protagonistas, dotándoles de voz para sustraerlos de la invisibilidad y dependencia a los adultos en la que se han visto sumergidos.

Cabe reconocer que los derechos de los niños, en el marco internacional, han contribuido a paliar grandes desigualdades, a promover el desarrollo humano y el avance hacia una convivencia más justa. Ello, requiere de una nueva educación basada en la solidaridad, responsabilidad y respeto. Una educación para la paz que actúe como esfera de los derechos humanos, transformadora de lo injusto y liberadora de lo humano (dignidad e igualdad). Desde aquí se demanda una lucha contra el terrorismo, la discriminación racial o de género, así como las desigualdades económicas entre países, entre otros aspectos.

Por otra parte, existen algunos aspectos específicos de los derechos del niño que han sido abordados brevemente en este libro. El primero de ellos desvela los conflictos que se producen entre la vida y la libertad religiosa del menor, que en nuestro país se otorga constitucionalmente a los padres pero no se establece una edad de madurez adecuada para la misma (Derecho a conmemorar las festividades religiosas, el Derecho a cambiar de confesión, etc.). En segundo lugar, se trata de atender los derechos del menor discapacitado entre los que se exponen el derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades; derecho a circular libremente con transporte accesible; derecho al descanso, al juego y a la educación adaptada, etc. De igual modo se debe velar por los derechos de las víctimas de violencia escolar por sus iguales, donde el término culpable no sólo se refiere al agresor, sino a todos aquellos que no impidan, denuncien o persigan estos delitos. Por último, en cuarto lugar, se recogen algunos derechos que se deben cumplir en los centros educativos como: Derecho a la evaluación del rendimiento escolar con criterios objetivos, Derecho a la orientación escolar y profesional, Derecho a recibir apoyo.

El libro finaliza con una serie de actividades y de experiencias llevadas a cabo en relación con los derechos humanos de la infancia, siendo esta la parte más pedagógica, y probablemente la de mayor interés para el colectivo educativo, especialmente para los docentes.

M^a Ángeles Hernández Prados
Tirso Valcárcel Resalt Castillo
Universidad de Murcia